

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

CONCEJALES

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardeña Gómez

D^a M^a José Figueira de la Rosa

D. Pablo Moro Nieto

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y los señores Hernández García, López Márquez, así como el Coordinador General de Hacienda y Administración Pública y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 5 de noviembre de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado al efecto, en la Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2013D11489, de fecha 31 de octubre de 2013, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 31 de octubre de 2013 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 29/10/13 Y 30/10/13.- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/10/13 y 30/10/13.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/10/13 y 30/10/13.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

LEY 16/2013 de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación de la contratación del “Suministro de material y productos de limpieza para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Marbella y Centros escolares del término municipal”.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del “Servicio de mediación de seguros, asesoramiento profesional y asistencia técnica preparatorios para la formalización de los contratos de seguros, así como la posterior asistencia para la gestión de riesgos y la ejecución de estos contratos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Municipales dependientes del mismo”.

EDICTO del Ayuntamiento de Marbella sobre Decreto de la Sra. Alcaldesa nº 2013D09357, mediante el que se ha delegado la Presidencia de las sesiones constitutivas de las Juntas Municipales de los Distritos del municipio.

LEY 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

ORDEN HAP/2027/2013, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

ORDEN HAP/2028/2013, de 30 de octubre, por la que se regula el funcionamiento de la Junta de Contracción Centralizada y la composición y funciones de la Comisión Permanente.

ORDEN de 15 de octubre de 2013, por la que se suspende la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella (Málaga)

ORDEN de 21 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal y se efectúa su convocatoria para el año 2013.

ORDEN de 23 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la finalización de obras en casas consistoriales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1284/13.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1284/13

Visto el informe del Adjunto a Intervención, D. J. C. B., de fecha 29 de octubre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **1284/13**, por importe de **21.840,25 €**

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1285/13.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1285/13

Visto el informe del Adjunto a Intervención, D. J. C. B., de fecha 30 de octubre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **1285/13**, por importe de **65.515,64 €**

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1286/13.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1286/13

Visto el informe del Adjunto a Intervención, D. J. C. B., de fecha 30 de octubre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **1286/13**, por importe de **79.742,24 €**

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1287/13.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1287/13

Visto el informe del Adjunto a Intervención, D. J. C. B., de fecha 31 de octubre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **1287/13**, por importe de **30.696,77 €**

3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1288/13.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1288/13

Visto el informe del Adjunto a Intervención, D. J. C. B., de fecha 31 de octubre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1288/13, por importe de **29.902,39 €**

3.6.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (6):

3.6.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “EJECUCIÓN DE VIAL DE ACCESO PROVISIONAL AL PARQUE DE LOS TRES JARDINES, T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.6.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “OBRAS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN BELLO HORIZONTE, T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 13).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.6.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACOMETIDAS DE INFRAESTRUCTURAS AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE BELLO HORIZONTE DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 3).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.6.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “EJECUCIÓN DE OBRA DE ACOMETIDA DE ELECTRICIDAD PARA PISCINA MUNICIPAL DE MIRAFLORES, T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.6.5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PASEO MARÍTIMO DE

MARBELLA, T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 2).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.6.6.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN LA AVENIDA ORIENTAL Y CALLE EXTREMADURA EN EL NUCLEO URBANO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.7.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.8.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO Y COMEDOR) (4):

3.8.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO Y COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.8.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO Y COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.8.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO Y COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.8.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO Y COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-

4.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, A LOS OCUPANTES DE VIVIENDAS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, QUE NO POSEAN TÍTULO ALGUNO PARA LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA, EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA ORDENANZA PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL (BOP NÚM. 219, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2010).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE CONCESIÓN DE LA TARJETA “MARBELLA 65” PARA PERSONAS MAYORES (3):

4.2.1- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE CONCESIÓN DE LA TARJETA “MARBELLA 65” PARA PERSONAS MAYORES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE CONCESIÓN DE LA TARJETA “MARBELLA 65” PARA PERSONAS MAYORES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE CONCESIÓN DE LA TARJETA “MARBELLA 65” PARA PERSONAS MAYORES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN RELATIVA A INSTANCIA DE D^a J. N. M., SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS NÚMERO 55, DE LA QUE ES TITULAR, A FAVOR DE SU HIJO, D. J. M. B. N.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Trafico, Transportes y Circulación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Acceder a lo solicitado.**

6.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA:

6.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VIA PÚBLICA RELATIVA A TRASPASO DEL PUESTO N° 86 DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL DE MARBELLA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE CAMBIO DE ACTIVIDAD DEL PUESTO N° 51 DEL MERCADO CENTRAL DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.3.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

6.3.1.- Expediente administrativo nº 108/10-AC.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: ***Calificar favorablemente.***

6.3.2.- Expediente administrativo nº 2012AC00084.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: ***Calificar favorablemente.***

7.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.- Se da cuenta de los expedientes de personal:

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Quedar enterada.**

8.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

8.1.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

8.1.1.- S. P. (EXPTE. 1732/10).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

8.1.2.- A. A. (EXPTE. 774/04).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

8.2.- VARIOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

8.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente se da cuenta de Decretos relativos a Licencias de Obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos.

8.2.2.- D. J. L. M. M. (EXPTE. 2719/11).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **DECLARAR** concluso el procedimiento.

8.2.3.- RECURSO DE REPOSICIÓN Y ALEGACIONES AL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS QUE HABRÁN DE REGIR LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTE AL SECTOR URP-NG-6 “SAN FRANCISCO LOMAS DEL VIRREY” (2007PLN00199).-

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: **ESTIMAR**, en consonancia con las consideraciones contenidas en el informe emitido al efecto por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión.

9.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que

los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

9.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON A., S.A., PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO DE LA U. D. M. E. M.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE BONOBÚS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS PARA LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO DE LA CESIÓN DE LA TITULARIDAD DEL TRAMO URBANO DE LA RED VIARIA ESTATAL CORRESPONDIENTE A LA TRAVESÍA DE LA A-7 EN SAN PEDRO ALCÁNTARA ENTRE EL ENLACE DE GUADALMINA Y EL ENLACE CON LA CARRETERA DE RONDA (A-397).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA, RELATIVA A ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN UNILATERAL AL AYUNTAMIENTO DE 334,37 M2 INCLUIDOS EN LA ACTUACIÓN AISLADA AA-NG-17.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.